Guía de Usuario

Usuario de órdenes vía Web

2025

Índice

Tabla de contenido

1. Introducción 3

2.1. Objetivo 3

2. Descripción de la boleta 4

2.1. Datos de la boleta 5

Proceso de compra/venta de valores 6

2.2. Datos de la Orden 8

3. Tipos de órdenes 9

3.1. Órdenes A mercado, Por lo mejor y Limitada 9

Orden a Mercado 9

Orden por lo Mejor 10

Orden Limitada 11

3.2. Órdenes Avanzadas 12

Órdenes Stop 12

Orden Venta Stop a mercado 12

Orden Venta Stop Limitada 14

Orden Venta Stop Dinámica 15

Órdenes Asociadas 17

1. Introducción

2.1. Objetivo

El objetivo de este documento es explicar los diferentes tipos de órdenes existentes en el apartado Broker de la web de BBVA, así como detallar los diferentes módulos y funcionalidades que componen la boleta de compraventa.

2. Descripción de la boleta

BBVA pone a tu disposición una boleta de compraventa muy completa con toda la información que necesitas para poder cursar tus órdenes.

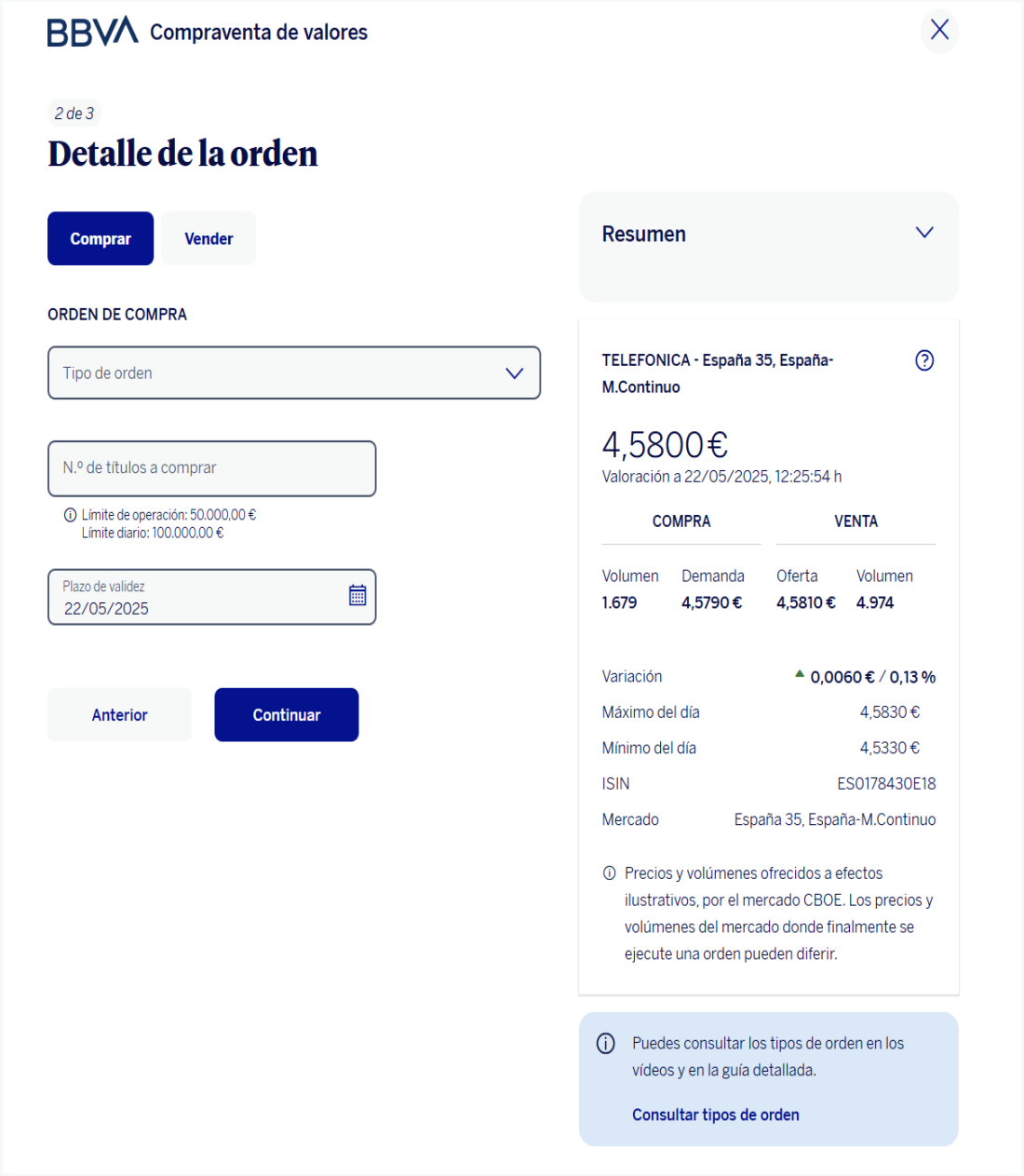

2.1. Datos de la boleta

Lo primero que encontrarás en la parte superior de la pantalla es la cuenta de valores sobre la que se está operando y que previamente habrás seleccionado, así como el saldo de la cuenta de corriente asociada.

A continuación, tendrás información relativa al instrumento elegido, en este caso las acciones de Telefónica (último cambio, fecha y hora de cotización, variación porcentual, precio de apertura y máximo y mínimo de la sesión).

Visualización de la cuenta y del instrumento sobre el que estamos operando

Proceso de compra/venta de valores

Una vez logado en la web de BBVA, vamos al apartado de valores y pinchamos en Broker.

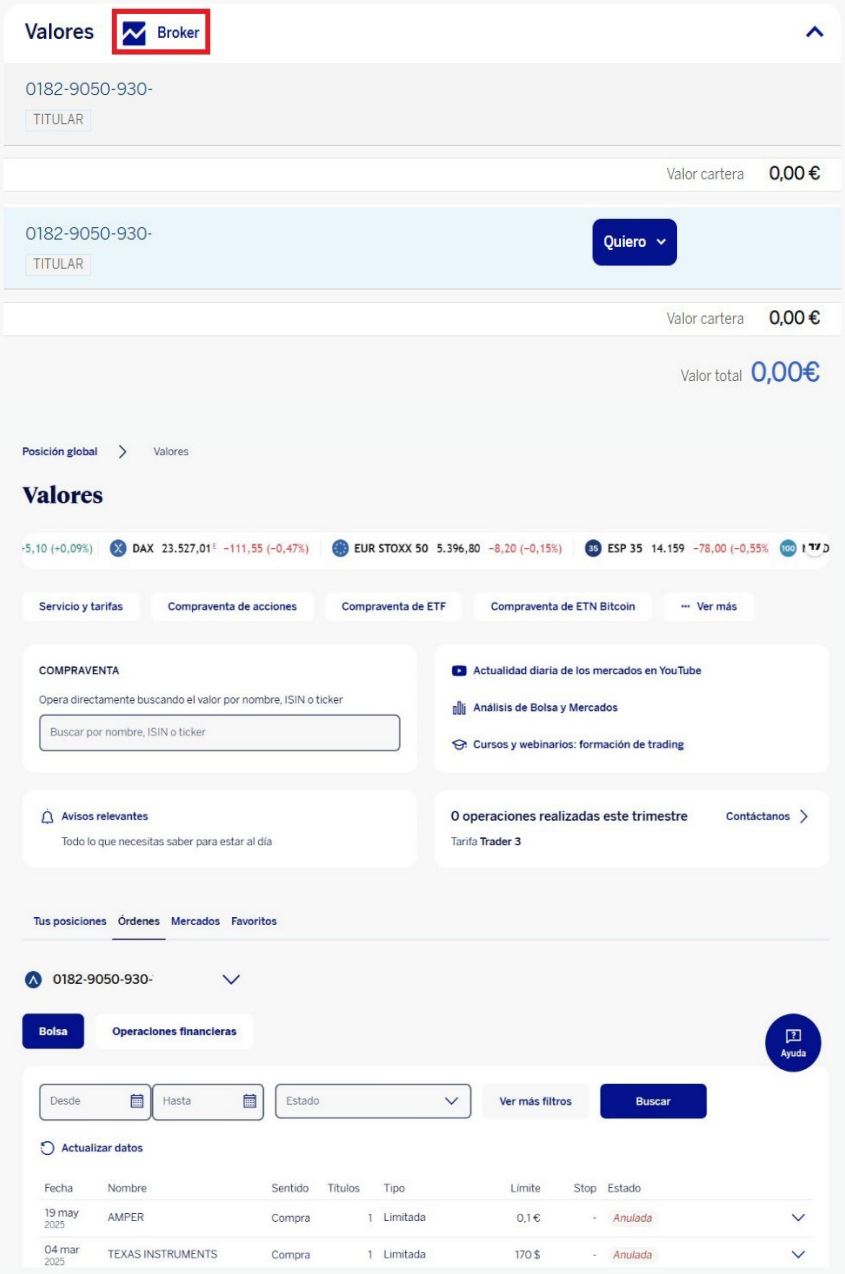

Existen diferentes formas de iniciar el proceso de introducir una orden y todas ellas llevan al primer paso que pasamos a describir. Primero, selecciona la cuenta de valores con la que vas a operar, y el tipo de activo que quieres contratar, cumplimentando el campo predictivo de “nombre de valor – ISIN”. A continuación, haz clic en el botón de continuar.

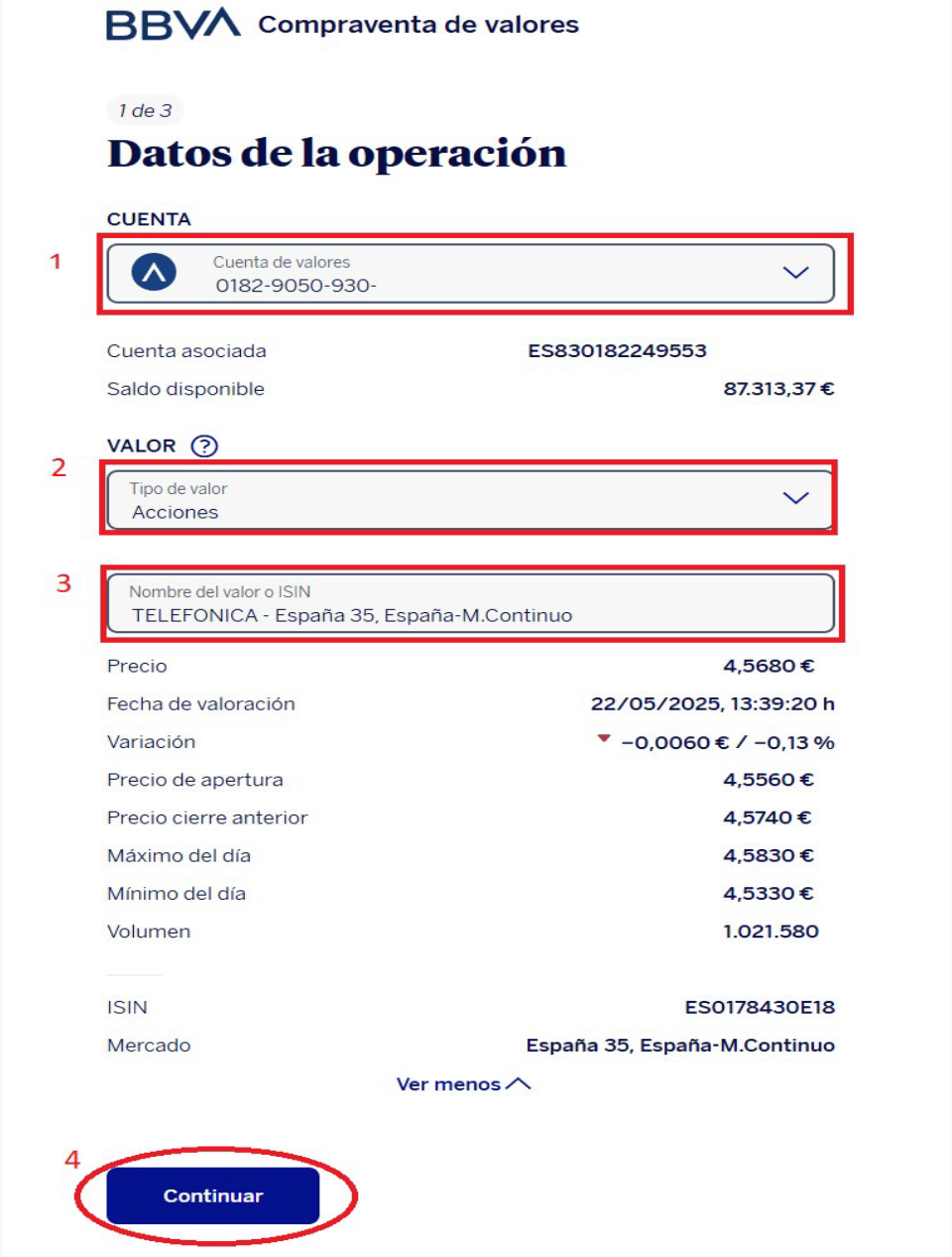

2.2. Datos de la Orden

Desde aquí pulsas Comprar o Vender el instrumento seleccionado. Posteriormente, deberás introducir el tipo de orden, la cantidad de títulos que quieres comprar/vender y el plazo de validez.

Selección de Orden de Compra

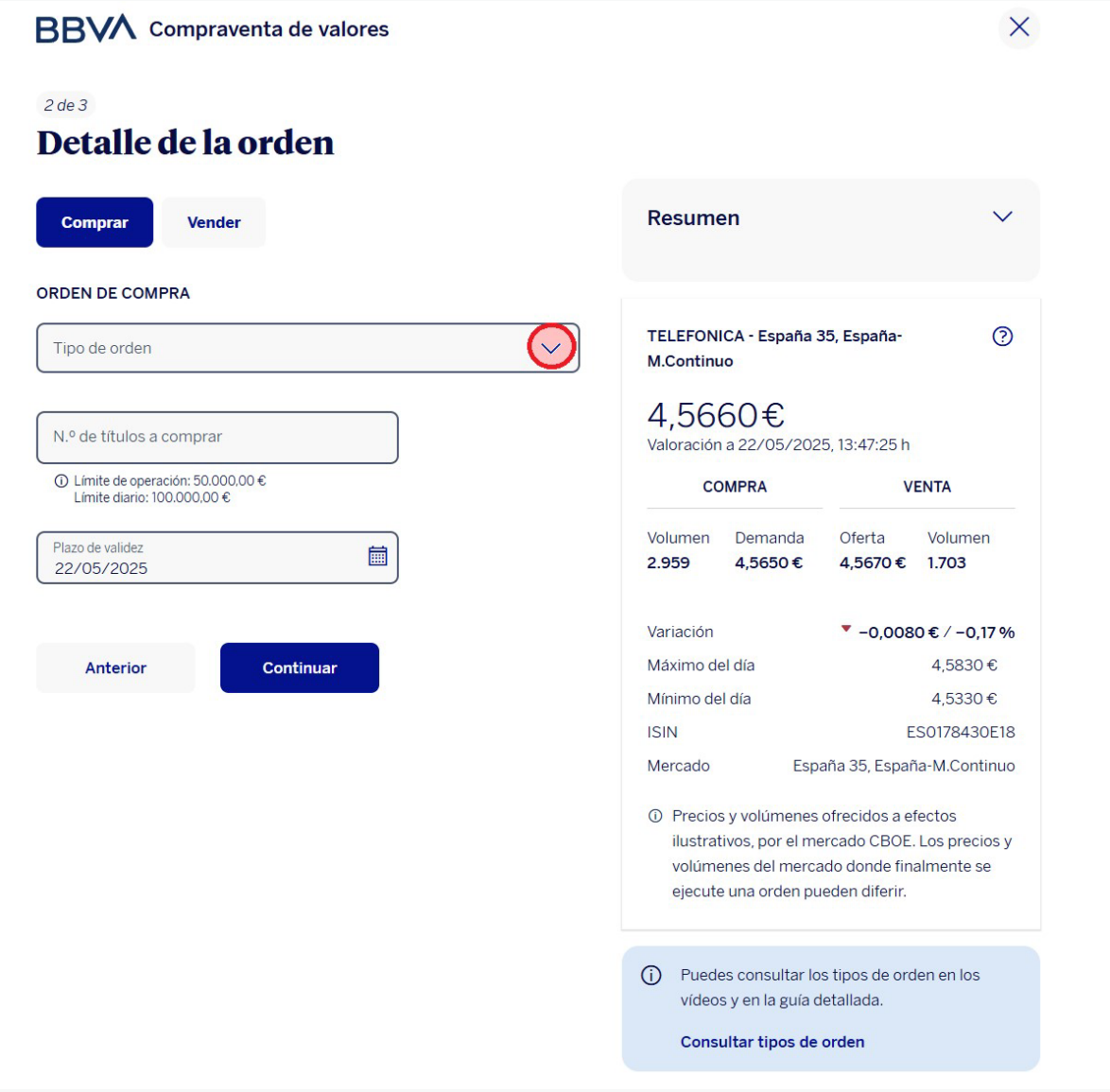

3. Tipos de órdenes

3.1. Órdenes Asociadas

Orden a Mercado

Son órdenes en las que no se especifica límite de precio y que se negocian al mejor precio del lado contrario (primera posición). Si la orden no se ejecuta en su totalidad contra el primer precio del lado contrario, seguirá ejecutándose a tantos precios como sea necesario hasta ser completada. Se pueden dar en mercado abierto y en periodo se subastas. Si la orden se ejecuta a distintos precios puede suponer un aumento en las comisiones. Se introduce este tipo de orden cuando se busca rapidez de ejecución para salir o entrar en el mercado.

Órdenes A mercado

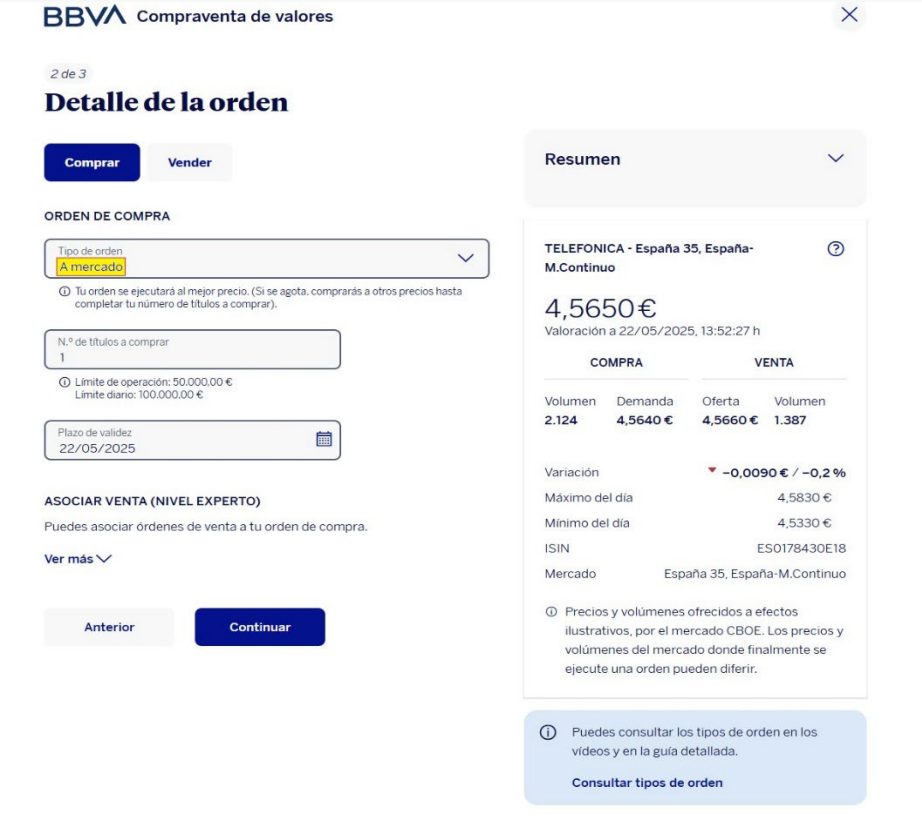

Orden por lo Mejor

Son órdenes que se introducen sin límite de precio y en mercado abierto. Se ejecutarán al mejor precio de contrapartida existente en el momento de su introducción (primera posición). Si no hubiera volumen suficiente para ejecutar toda la orden, se ejecutaría parcialmente y el resto de títulos no ejecutados se quedaría posicionado al precio al que se hubiesen cruzado los primeros títulos (convirtiéndose esa parte en una Orden Limitada). Pasado el plazo de validez, la orden por lo Mejor queda anulada y no se ejecutará.

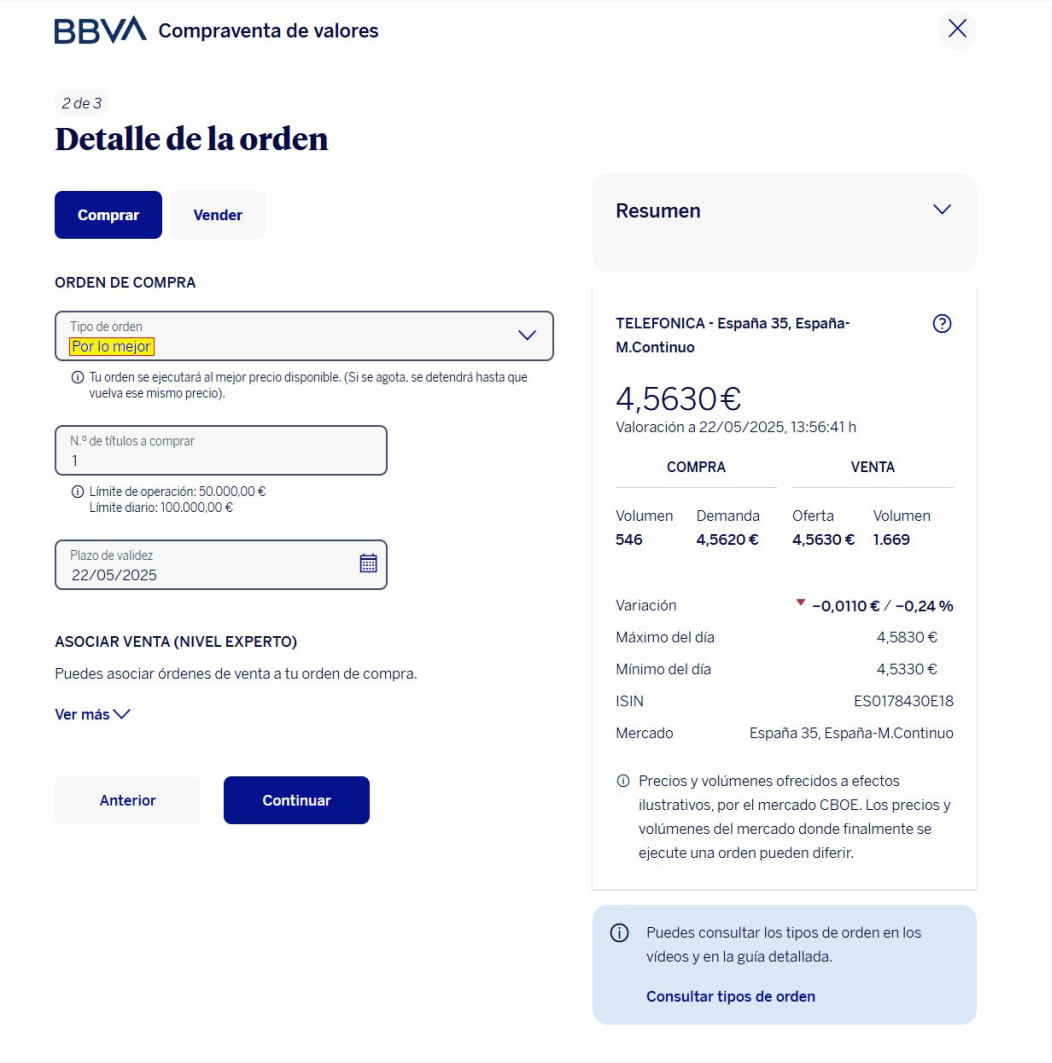

Orden Limitada

Son órdenes que se ejecutan cuando se alcanza el precio límite mínimo (en el caso de las ventas) o máximo (en el caso de las compras) que se ha fijado previamente. Normalmente se introduce este tipo de orden cuando se quiere asegurar el precio y no resulta tan relevante la rapidez de ejecución.

Este tipo de orden indicará el precio máximo al que se está dispuesto a comprar (en este caso la cotización del instrumento estará por encima del límite fijado) o el precio mínimo al que estamos dispuestos a vender (en este caso la cotización del instrumento estará por debajo del límite fijado). No obstante, si el límite del precio establecido en la orden (tanto de compra como de venta) estuviera muy alejado del precio de cotización del momento, los mercados podrían rechazar la orden. Pasado el plazo de validez, la Orden Limitada queda anulada y no se ejecutará.

Orden de Compra Limitada

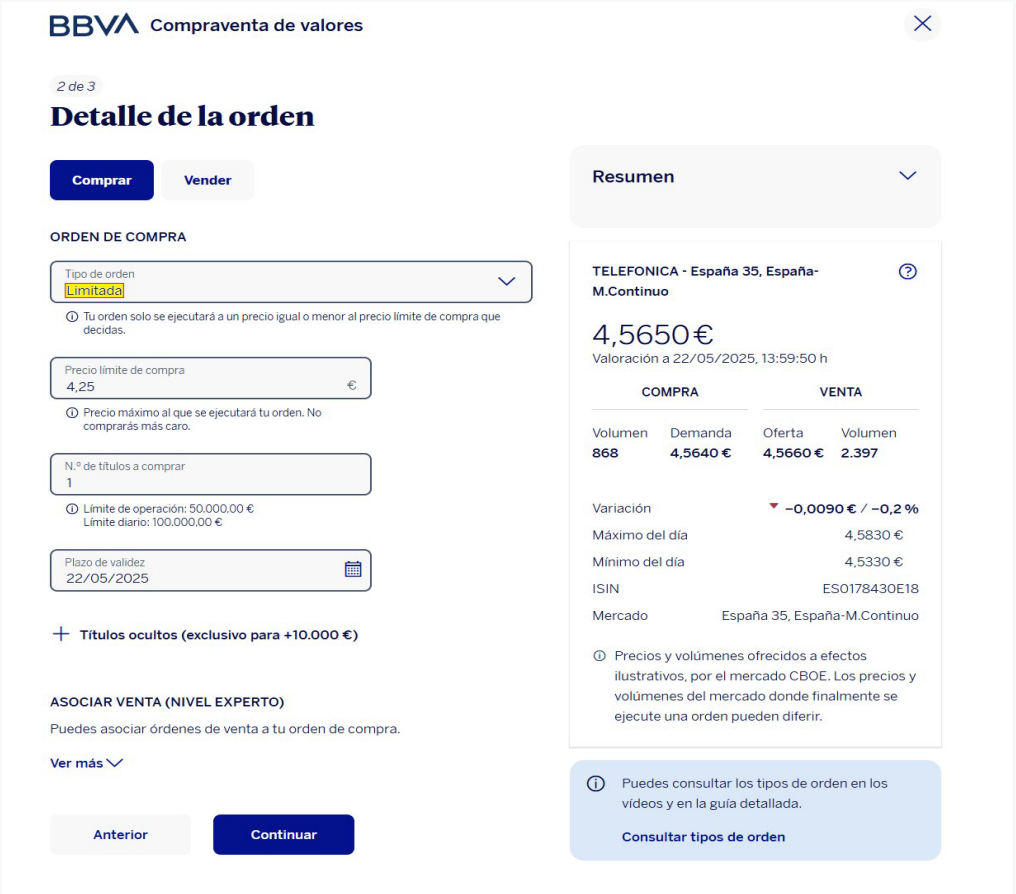

4.2. Órdenes Avanzadas

Órdenes Stop

Las órdenes stop solo están disponibles para órdenes de venta y no retienen títulos, por lo tanto, si en el momento en el que se cumpliera la condición no hubiera en cartera títulos disponibles, la orden sería rechazada por el sistema lo que implica que no se enviaría a mercado.

Para evitar que una orden stop sea rechazada por este motivo, la orden que se encuentre reteniendo títulos debe estar relacionada con dicha orden stop.

Orden Venta Stop a mercado

Este tipo de orden normalmente se ejecuta si la cotización del activo llega o sobrepasa un nivel de precio fijado (trigger o precio disparo). Si el mercado llega a dicho límite, la orden se lanzará como una orden ‘‘A mercado”, es decir, para que se ejecute al mejor precio disponible. No obstante, el precio de ejecución no tiene que ser exactamente el precio del trigger o precio de disparo, y se puede y se suele realizar en varias ejecuciones, dependiendo del volumen de la orden y la liquidez del activo.

La orden de Venta Stop a mercado, consiste en vender si el activo baja de un determinado precio (trigger o precio disparo). Se utiliza básicamente para limitar las pérdidas ante una posible caída fuerte del activo

Orden de Venta Stop a mercado

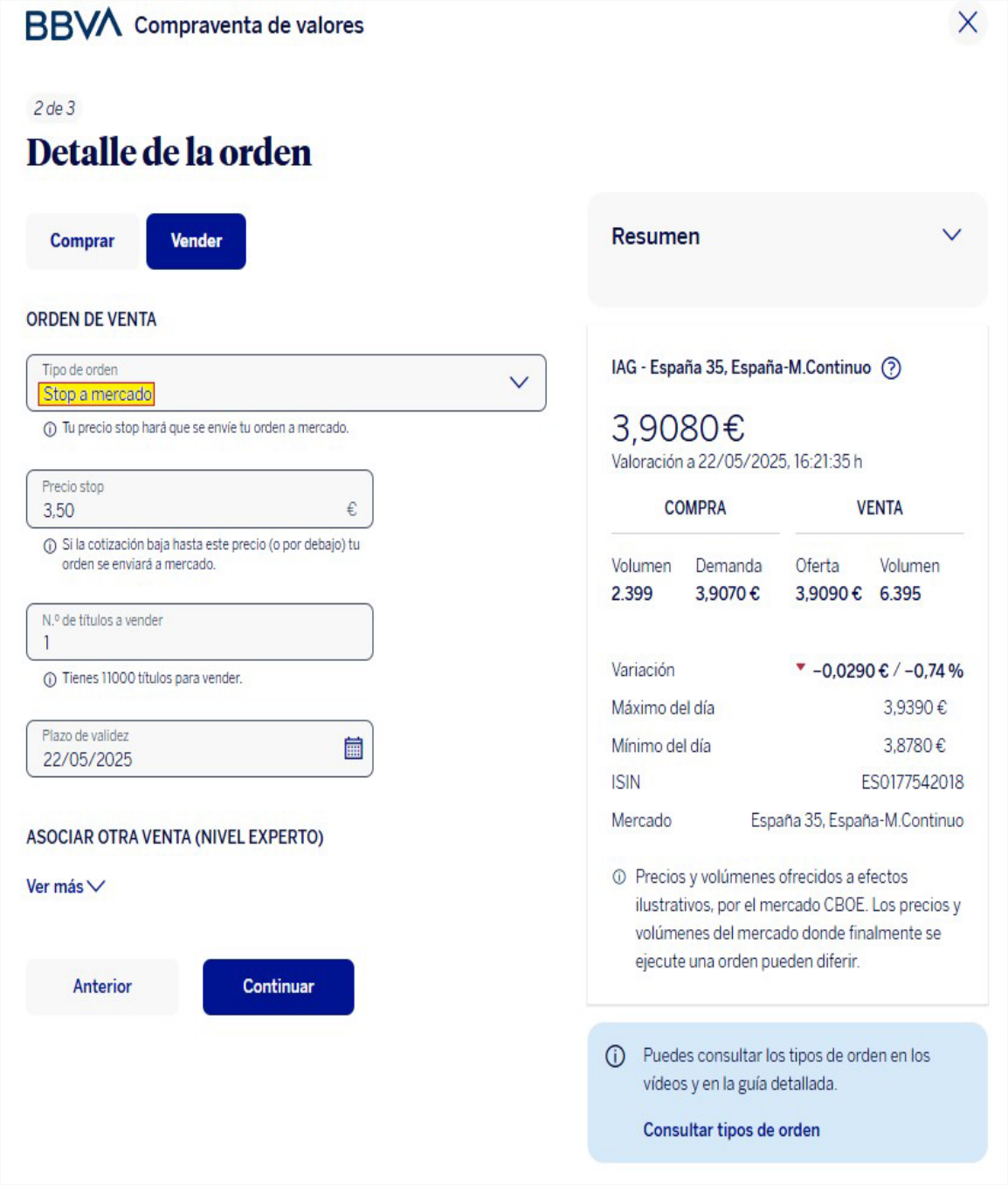

Orden Venta Stop Limitada

Este tipo de orden combina una Orden Stop con una Orden Limitada. Inicialmente, es una Orden Stop que cuando el precio del activo alcanza el nivel indicado (trigger o precio disparo), dispara una orden limitada. Con esto se acota o establece el precio mínimo de la venta que se esté dispuesto a aceptar. Pasado el plazo de validez, este tipo de orden queda anulada y no se ejecutará.

Orden de Venta Stop Limitada

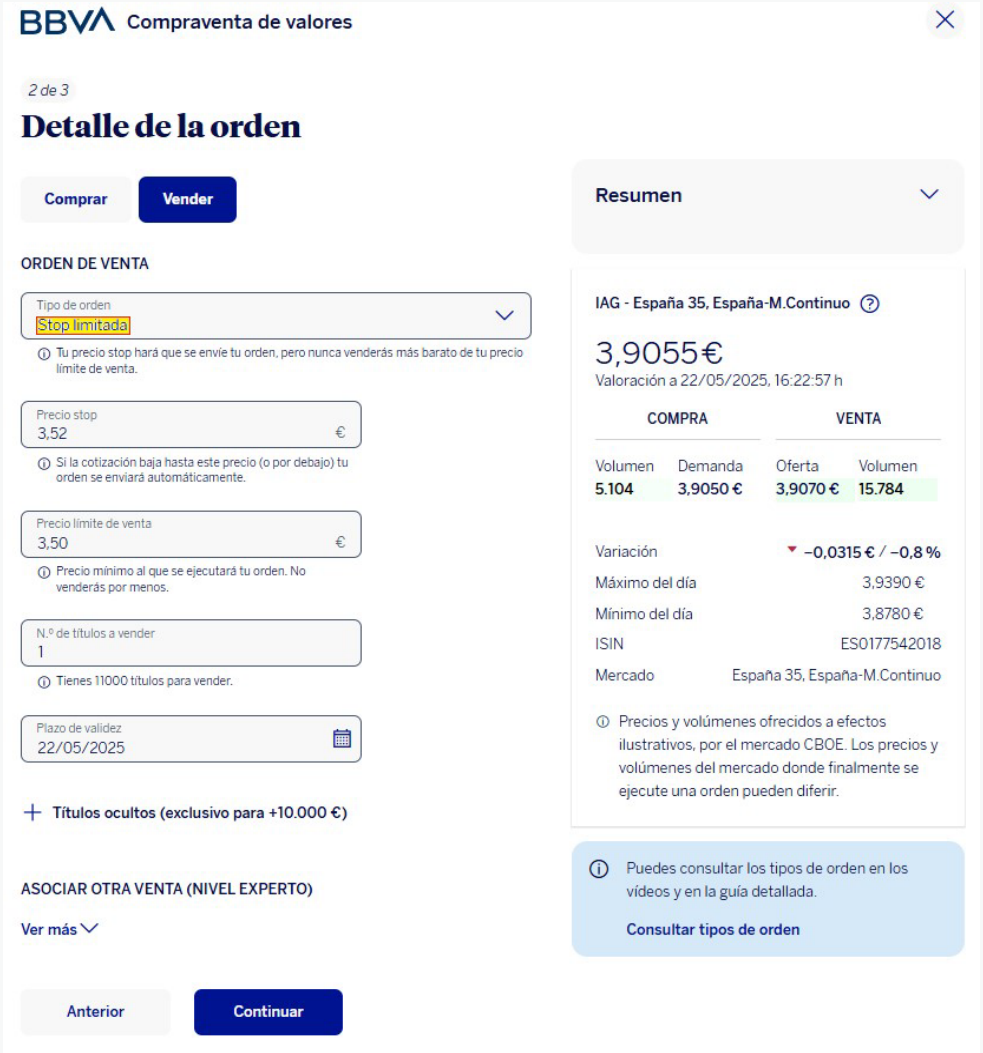

Orden Venta Stop Dinámica

Este tipo de orden permite fijar o establecer un precio Stop (trigger o disparo), el cual se moverá dinámicamente con la cotización del activo máxima alcanzada, siempre y cuando la cotización vaya a favor del ordenante, y respetando la distancia en puntos/céntimos o porcentaje (€ / %) que el ordenante haya establecido en la introducción de la orden, ya que, si en un momento dado, el precio del valor bajará, el precio Stop quedará fijado en el último incremento calculado que, en caso de que el precio del valor toque o rebase a la baja ese último precio Stop dinámico, se enviará la orden de venta al mercado.

Orden de Venta Stop Dinámica por precio

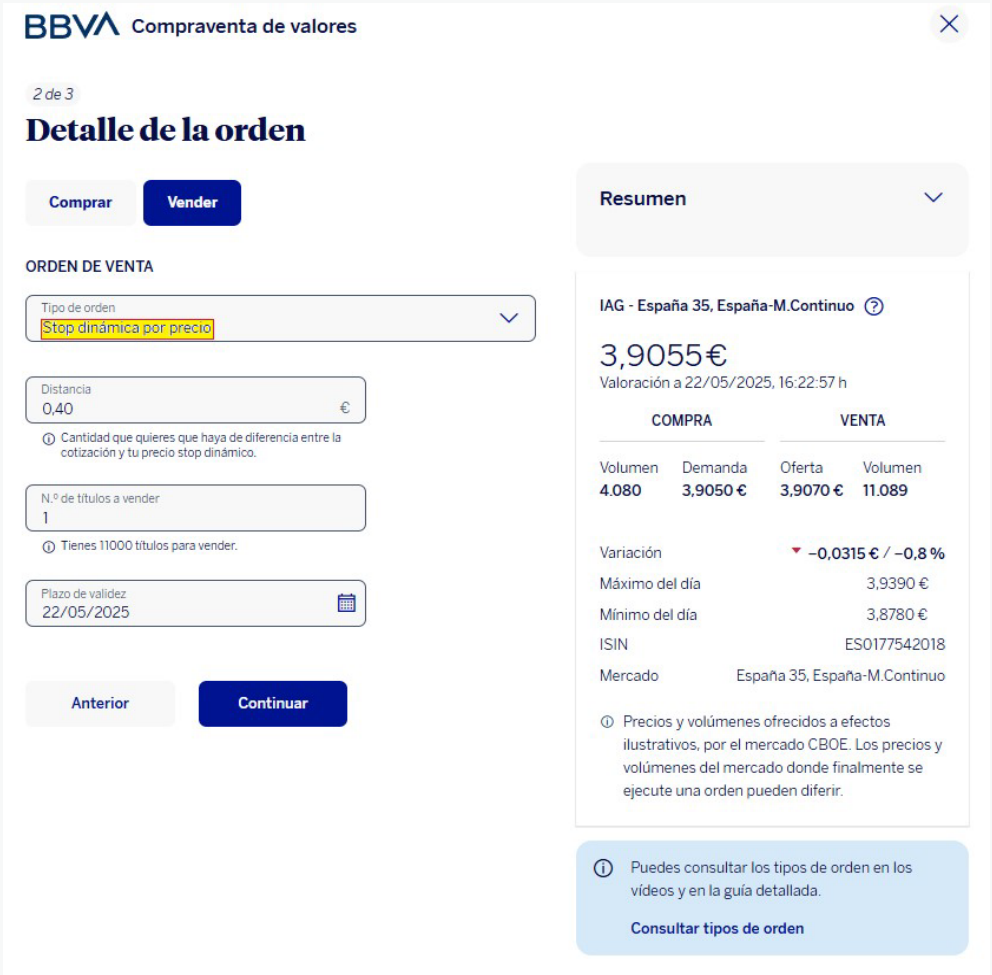

Orden venta Stop Dinámica por porcentaje

Ejemplo de boleta en la que introducimos una orden Stop Dinámica en %: En este caso, la Orden Stop se fija en un 3% por debajo del precio del valor en el momento de la cotización. Siempre que el valor suba, la orden stop acompañará a la cotización un 3% por debajo del precio de la acción. En el momento que la cotización empiece a caer, la Orden Stop se quedará fija a ese último precio que ha marcado.

Orden venta Stop Dinámica por porcentaje

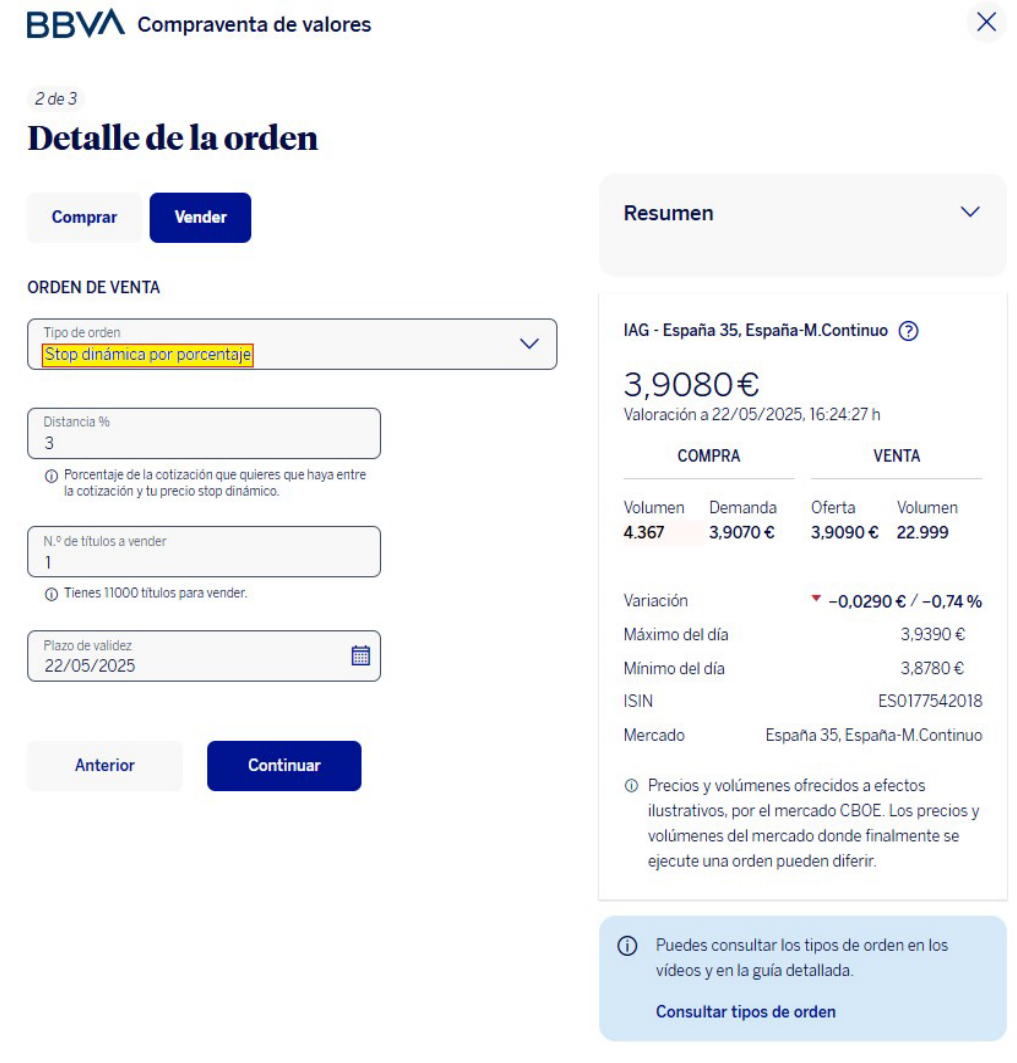

Ejemplo Stop Dinámico de venta al 4%:

Tendencia ascendente de la cotización

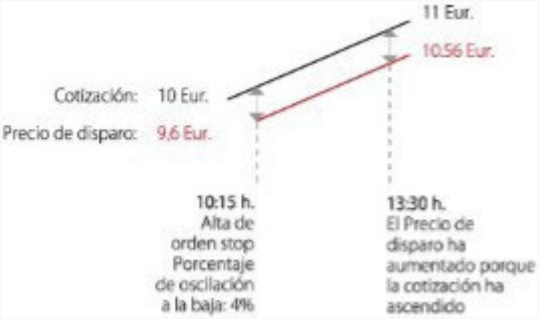

Tendencia descendente de la cotización

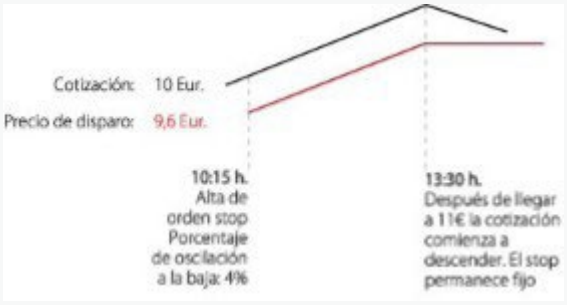

Órdenes Asociadas

Órdenes OCO (Order Cancel Order)

Son dos órdenes del mismo sentido vinculadas entre sí, que nos permiten limitar los beneficios y acotar las pérdidas. Se introducen al mercado ambas órdenes, y cuando se haya ejecutado una de ellas completamente, la otra queda automáticamente anulada.

Ejemplo: Tenemos comprada 1 participación del ETF BBVA IBEX35 a 14,35€ y queremos dar una orden principal de venta limitada (orden habitual) a 15,00€ y, a su vez, limitar las pérdidas con una venta stop “A mercado” con precio de disparo en 14,00€. Una vez que se ejecute alguna de las dos órdenes, la otra se anula automáticamente.

Orden OCO

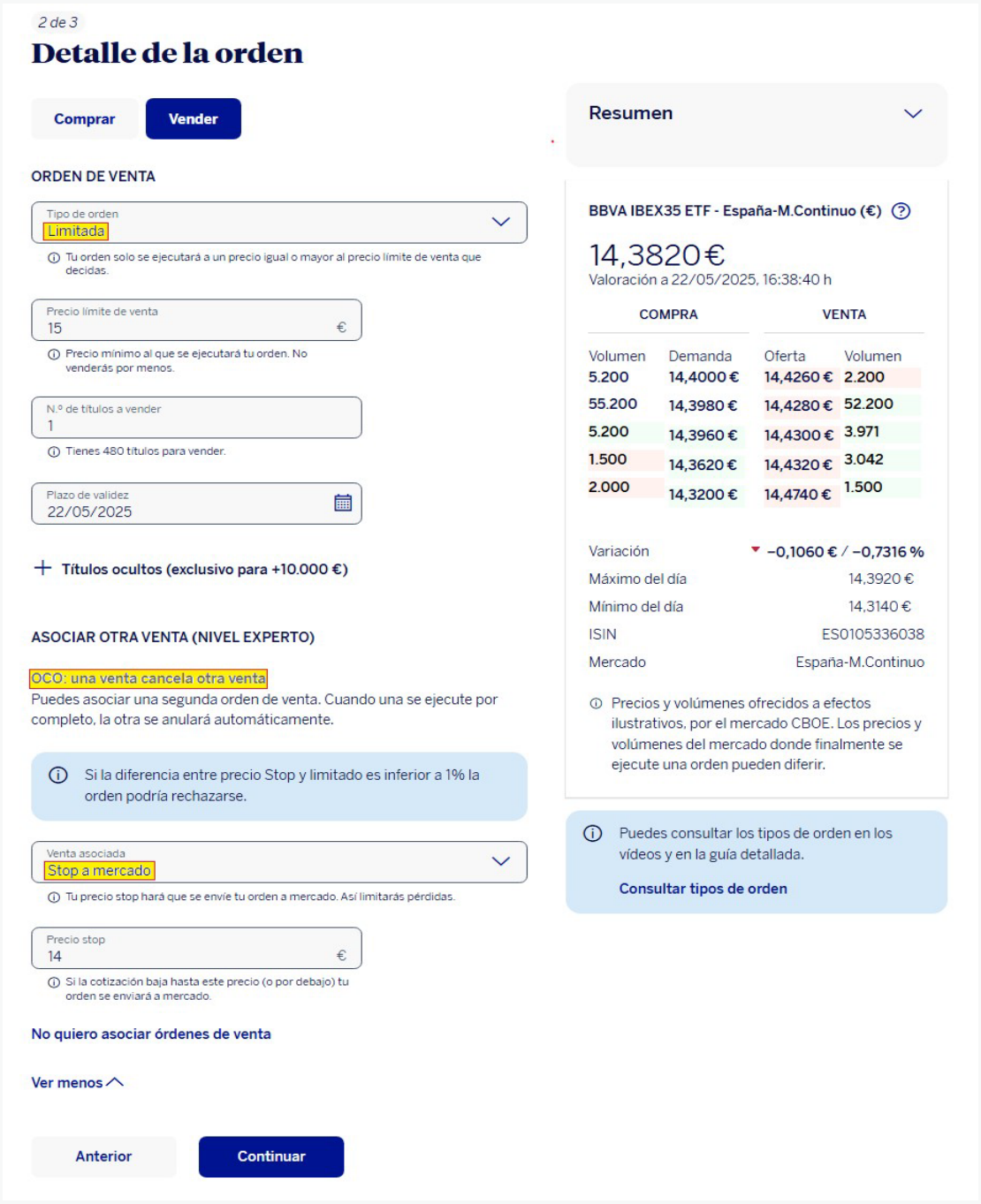
2 de 3
Detalle de la orden
Comprar
Vender
ORDEN DE VENTA
Tipo de orden
Limitada
Tu orden solo se ejecutará a un precio igual o mayor al precio límite de venta que decidas.
Precio límite de venta
15 €
Precio mínimo al que se ejecutará tu orden. No venderás por menos.
N.º de títulos a vender
1
Tienes 480 títulos para vender.
Plazo de validez
22/05/2025
Títulos ocultos (exclusivo para +10.000 €)
ASOCIAR OTRA VENTA (NIVEL EXPERTO)
OCO: una venta cancela otra venta
Puedes asociar una segunda orden de venta. Cuando una se ejecute por completo, la otra se anulará automáticamente.
Si la diferencia entre precio Stop y limitado es inferior a 1% la orden podría rechazarse.
Venta asociada
Stop a mercado
Tu precio stop hará que se envíe tu orden a mercado. Así limitarás pérdidas.
Precio stop
14 €
Si la cotización baja hasta este precio (o por debajo) tu orden se enviará a mercado.
No quiero asociar órdenes de venta
Ver menos
Anterior
Continuar
Resumen
BBVA IBEX35 ETF - España-M.Continuo (€)
14,3820 €
Valoración a 22/05/2025, 16:38:40 h
COMPRA
VENTA
Volumen Demanda Oferta Volumen
5.200 14,4000 € 14,4260 € 2.200
55.200 14,3980 € 14,4280 € 52.200
5.200 14,3960 € 14,4300 € 3.971
1.500 14,3620 € 14,4320 € 3.042
2.000 14,3200 € 14,4740 € 1.500
Variación −0,1060 € / −0,7316 %
Máximo del día 14,3920 €
Mínimo del día 14,3140 €
ISIN ES0105336038
Mercado España-M.Continuo
Precios y volúmenes ofrecidos a efectos ilustrativos, por el mercado CBOE. Los precios y volúmenes del mercado donde finalmente se ejecute una orden pueden diferir.
Puedes consultar los tipos de orden en los vídeos y en la guía detallada.
Consultar tipos de orden

Órdenes OTO (Orden Trigger Order)

Se introducen dos órdenes de sentido contrario, de tal manera que cuando la orden principal de compra de tipo ordinario (Limitada, Por lo mejor o A mercado) se ejecuta, la segunda orden de venta se dispara (tipo Stop o Limitada). Normalmente son dos órdenes tipo limitadas u órdenes stop de sentido contrario, de forma que, al ejecutarse la primera, se tendrá una posición abierta que hará posible que el ordenante envíe una segunda orden para establecer, o bien, los objetivos de beneficio (venta limitada) o bien los límites de pérdida (stop). Hay que tener en cuenta que hay diversas combinaciones de órdenes OTO.

Ejemplo 1: Se introduce una orden de compra “A mercado”. Una vez ejecutada la orden, entrará en vigor el stop de venta limitado, de manera que si la acción baja y toca el precio stop de 4,30€, automáticamente se lanzará una orden de venta limitada a 4,25€, donde, si la cotización de la acción está a ese precio o por encima (mejor precio), se venderá.

Orden OTO con orden “A mercado” y Orden Stop limitada

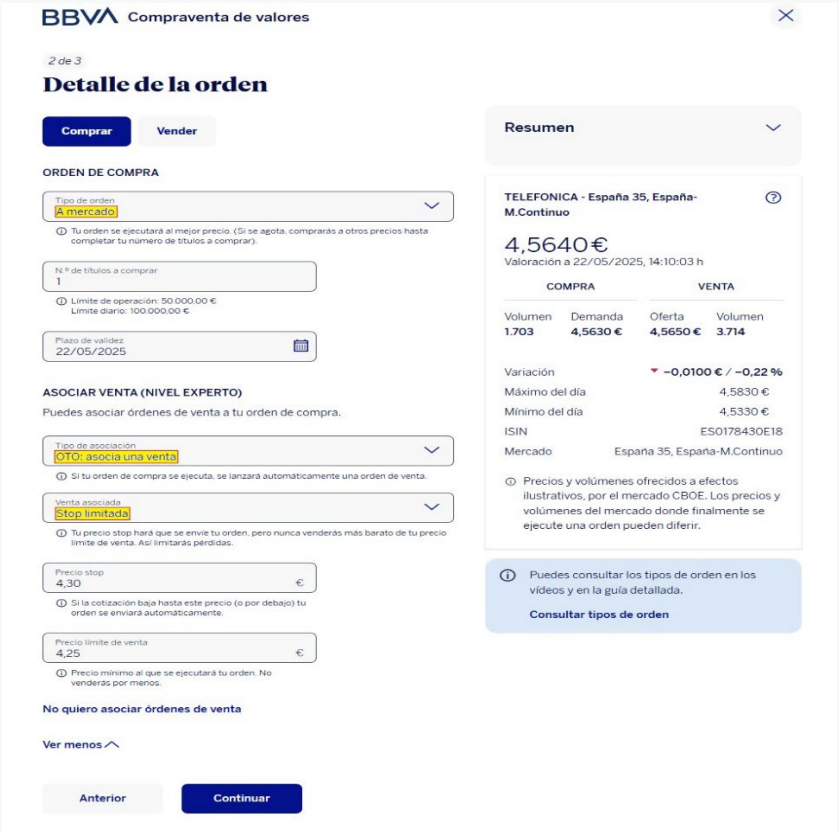

Hay que tener en cuenta que hay diversas combinaciones de órdenes OTO.

Ejemplo 2: Se introduce una orden de compra “A mercado”. Una vez ejecutada la orden, automáticamente se lanzará una orden de venta Stop tipo “A mercado” con precio de disparo en 4,30 € para limitar las pérdidas.

Orden OTO con Orden “A mercado” y Orden Stop a mercado

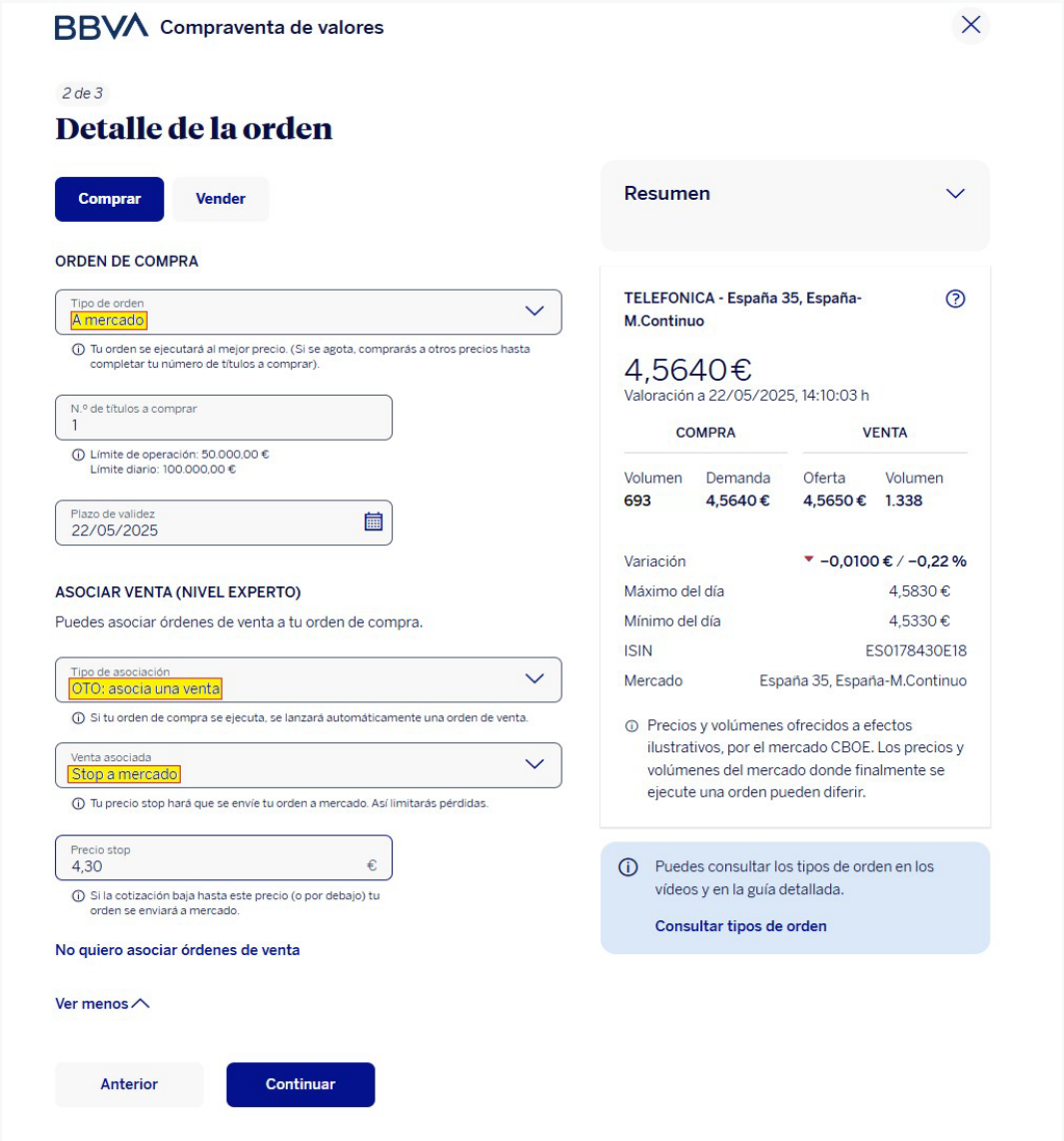

Órdenes OTOCO (Order Trigger Orden Cancel Order)

Se debe introducir en primer lugar la orden principal de compra ordinaria (Limitada, Por lo mejor, A mercado) sobre el activo elegido (en nuestro caso Telefónica) y dos órdenes de venta una de ellas ordinaria (Limitada, Por lo mejor, A mercado) por si el valor sube al precio de venta objetivo que fije (nivel objetivo de beneficios) y otra de tipo Stop por si el valor baja hasta el nivel que fije el cliente (nivel objetivo de pérdidas). Una vez ejecutada la orden principal, se lanza la orden OCO que, (como se ha expuesto anteriormente) una orden anula la otra, limitando los beneficios y acotando las pérdidas. Se introducen por tanto al mercado dos órdenes a la vez, una orden de venta limitada a 4,80€ y una orden stop a 4,30€. Cuando se haya ejecutado una de ellas completamente, la otra queda automáticamente anulada. Al anular la orden principal se anularán la orden OCO. Una vez ejecutada la orden principal de compra, para anular la OCO deberá anular la orden de tipo Stop.
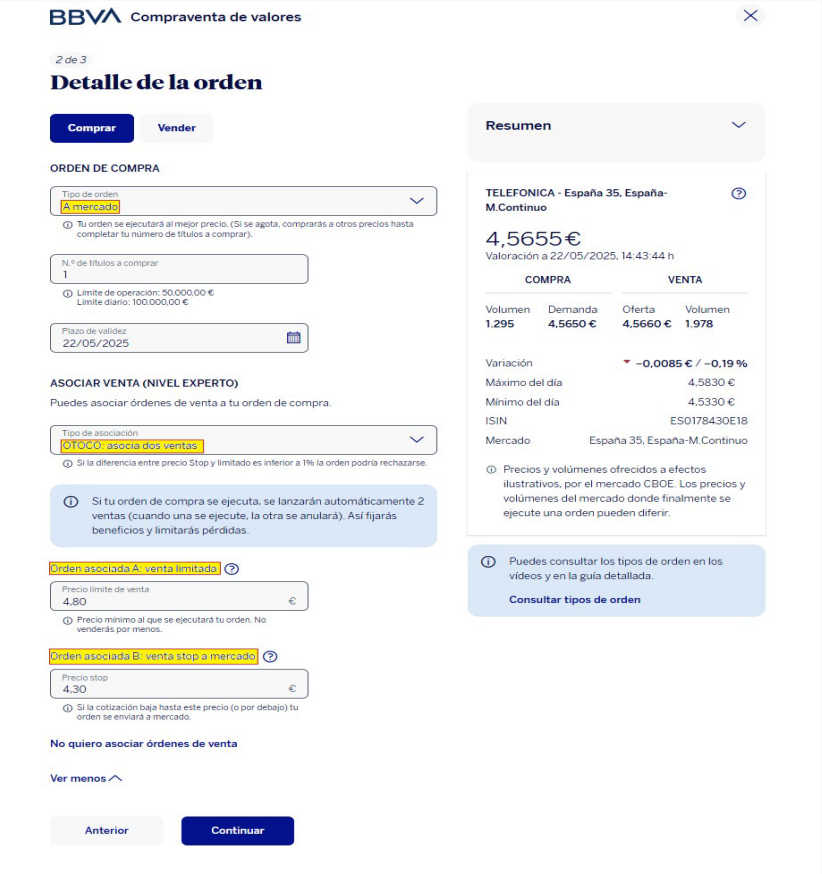
Orden OTOCO